

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
N° 1171 de noviembre 4 de 1949 — Acuerdo una pensión graciable a la Sta. Armenia María Zerda,	5
" 1172 " " " " " — Acuerdo una pensión a la Srta. Micaela Riestva,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 17568 de octubre 31 de 1949 — Liquidá una partida al Hotel Salta,	5
" 17569 " " " " " — Liquidá una partida al Intendente Municipal de San Carlos,	5
" 17570 " " " " " — Liquidá una partida a Foto Iris,	5
" 17572 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17569-49,	5 al 6
" 17596 " " " " " — Designa un Sub-Comisario de Policía,	5
" 17600 " " " " " — Liquidá una partida a un diario local,	5
" 17601 " " " " " — Declara huésped de honor a S.E. el señor Ministro de Aeronáutica de la Nación,	5
" 17602 " " " " " — Liquidá una partida a los "Talleres Gráficos San Martín",	5
" 17615 de noviembre 2 de 1949 — Liquidá una partida a "Tienda La Mundial",	5
" 17616 " " " " " — Liquidá una partida a "Tienda La Mundial",	5
" 17617 " " " " " — Liquidá una partida a Florería Ebber,	5
" 17618 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un Encarg. de Oficina de Registro Civil,	5
" 17619 " " " " " — Liquidá una partida a Tesorería de la Cárcel,	7
" 17620 " " " " " — Liquidá una partida a la Comisión Municipal de "La Viña",	7
" 17621 " " " " " — Nombrá un Encarg. de Oficina del Registro Civil,	7
" 17622 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía,	7
" 17626 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía,	7
" 17627 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Hab. Pagador del Ministerio y designa reemplazante,	7
" 17628 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17537-49,	7 al 8
" 17629 " " " " " — Autoriza a llamar a licitación privada para la provisión de libros demográficos,	8
" 17630 " " " " " — Ascende a oficial de policía y designa otro,	8
" 17631 " " " " " — Deja cesante a un operario de Div. Industrial de la Cárcel,	8
" 17632 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un oficial de policía,	8
" 17633 " " " " " — Concede licencia a una Encarg. de Oficina del Registro Civil,	8
" 17634 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento de los decretos Nos. 15603 y 15604,	8
" 17635 " " " " " — Dispone que un sub-comisario de policía, pase a prestar servicio a la Comisaría de Rosario de Lerma,	8
" 17637 " " " " " — Designa titular para una Escribanía de Registro,	8 al 9
" 17638 " " " " " — Adscribe un escribano nacional al Registro Público N° 7,	9
" 17639 " " " " " — Traslada una mesa receptora de votos,	9
" 17640 " " " " " — Concede licencia a una Encarg. de Oficina del Registro Civil,	9
" 17641 " " " " " — Designa titular para una Escribanía de Registro,	9 al 10
" 17642 " " " " " — Da por terminadas las funciones de personal de Direc. General del Registro Civil,	10
" 17643 " " " " " — Liquidá una partida a Francisco Moschetti y Cia.,	10
" 17644 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16961-49,	10
" 17645 " " " " " — Concede licencia a un sub-comisario de Policía,	10
" 17646 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Div. de Personal y Ceremonial y designa reemplazante,	10

	PAGINAS
" 17647 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 17478-49,	10
" 17648 " " " " " — Adjudica la provisión de una bicicleta,	10 al 11
" 17649 " " " " " — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	11
" 17650 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía,	11
" 17651 " " " " " — Declara intervenida la Municipalidad de Metán,	11
" 17653 " " " " " — Reintegra a sus funciones al Sub-Director de Industria y Comercio,	11
" 17654 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento de los decretos Nos. 16496 y 16816,	11 al 12
" 17655 " " " " " — Concede una beca a favor de un estudiante,	12
" 17656 " " " " " — Adjudica la provisión de resma de papel satinado,	12
" 17662 " " 3 " " " — Asciede a personal del Ministerio,	12 al 13
" 17664 " " " " " — Asciede a personal de Secretaría Gral. de la Gobernación,	13
" 17666 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17523/49,	13
" 17670 " " " " " — Liquidada una partida al Colegio Salesiano "Angel Zerda",	13
" 17671 " " " " " — Liquidada una partida a la Tienda "La Mundial",	13
" 17672 " " " " " — Liquidada una partida a "Casa Pepino",	14
" 17673 " " " " " — Liquidada una partida a "Casa Saade",	14
" 17674 " " " " " — Designa un abogado para Fiscalía de Gobierno,	14
" 17675 " " " " " — Adjudica la provisión de muebles con destino a un Juzgado de Paz,	14
" 17676 " " " " " — Liquidada una partida a Jefatura de Policía,	14
" 17677 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17670-49,	14

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 17682 de noviembre 4 de 1949 — Nombra enfermeros para la campaña,	14
" 17684 " " " " " — Designa personal para Direc. Provincial de Sanidad,	14 al 15
" 17692 " " " " " — Nombra una enfermera para la campaña,	15
" 17704 " " " " " — Ratifica la multa aplicada a José Molins,	15
" 17705 " " " " " — Ratifica la multa aplicada a don Rosendo Mastruleri,	15
" 17706 " " " " " — Asciede a personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	15
" 17707 " " " " " — Nombra un chófer para el Servicio Médico de Campaña,	15
" 17708 " " " " " — Designa Delegado de la Provincia al Segundo Congreso de Tisiología,	15
" 17769 " " " " " — Liquidada una partida a Direc. Provincial de Sanidad,	15 al 16

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros,	16
No. 5415 — De doña Valentina Sojama de Molina,	16
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	16
No. 5412 — De don Juan Castillo,	16
No. 5411 — De don Juan Herrera,	16
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	16
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	16
No. 5401 — De don José Marinero,	16
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra,	16
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	16
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	16
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	16
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	16
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	16
No. 5372 — De don Cruz Funes,	17
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	17
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	17
No. 5366 — De don Etadio Corbalán,	17
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Ayendaño o Abeldano de Orellana,	17
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	17
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	17
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	17
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	17
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	17
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	17
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	17
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	17
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	17
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	17
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	17
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	17 al 18
No. 5311 — De don Pantaleón Sequeria,	18
No. 5307 — Celia Ibarra de Aguero,	18
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	18
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	18
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	18
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	18

POSESION TREINTANAL

No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	18
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	18
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	18
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	18
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	18 al 19
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	19
No. 5371 — Deducida por don Leandra Baldomero Ocampo y otros,	19
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	19
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	19
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	19
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	19
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	20
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	20
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	20
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Ríos,	20 al 21
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque, ..	21
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios, ..	21
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros, ..	21
No. 5316 — Deducida por Alicia Burgos de Ruiz de las Llanas,	21
No. 5301 — Deducida por Ezequiel Guzmán,	21
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	21
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	21 al 22

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	22
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	22
No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	22

REMATES JUDICIALES

No. 5389 — Bancó de la Nación Argentina—Suc. Salta; de un camión tipo militar marca G.M.C.,	22
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicólas Villafuerte,	22

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5420 — Solicitada por Cristobal Gómez y otra,	22
No. 5409 — Solicitada por Salas, Angel Marcelino y Lucinda M. de,	22 al 23
No. 5406 — Solicitada por Elvira Salmoral de Narvaez, ..	23
No. 5396 — Solicitada por "Mercedes Fanny",	23
No. 5393 — Solicitada por Virginia Borja de Castilla,	23

CONTRATOS SOCIALES

No. 5405 — De la razón social "Strachan, Yañez y Compañía", Soc. de Resp. Ltda.,	23 al 25
No. 5404 — (Modificación de contrato de la razón social "Zavaro y Cia.",	25
No. 5373 — De la razón social "CODENO" Soc. Anónima, Industrial y Financiera,	25 al 26

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

No. 5399 — De "Pizzería Belgrano",	26
--	----

ADMINISTRATIVAS

No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Gimenez,	26
No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6251-1948, ..	26 al 27
No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6250-1948, ..	27

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Rio Pescado,	27
No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas, desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes",	27

AVISO A LOS SUSCRIBTORES

27

AVISO A LOS SUSCRIBTORES Y AVERALDORES

27

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

27

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

27

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera),	27
---	----

FÉ DE ERRATAS

N° — 5405 — Contrato Social. — Publicado en los Boletines Oficiales Nros. 3543 — 3544 y 3545,	27
---	----

LEYES

LEY N° 1171

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Acuérdate una pensión graciable por el término de cinco años y por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.— m/n.), mensuales, a la señorita Arménia María Zerda, hija legítima de la ex empleada de la Provincia, señora Felina Aní Álvarez de Zerda.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto general.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRÉTE

Presidente de la H.C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de D.D.

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del Honorable Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 4 de noviembre de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1172

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Acuérdate a la señorita Micaela Riestva, en su carácter de ex-empleada de la administración provincial, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.— m/n.), por el término de ley.

Art. 2° — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto general, se hará de rentas generales imputándose a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRÉTE

Presidente de la H. C. de Diputados

JUAN A. AVELLANEDA

Presidente en Ejercicio del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de D.D.

Alberto A. Diaz

Secretario del Honorable Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 4 de noviembre de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

Decreto N° 17.568-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Orden de Pago N° 361.

Expediente N° 6846/49.

Visto este expediente en el que Termas de Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por \$ 481.45, en concepto de alojamiento y pensión del Embajador Británico Sir Honn Balfour y su comitiva; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA— la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 481.45), en cancelación de la factura que por el concepto anteriormente expuesto, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al anexo E. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.569-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Anexo "C" — Orden de pago N° 362.

Expediente N° 7415/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Carlos solicita un subsidio de \$ 400.— para las Fiestas Patronales que se realizarán el día 4 de noviembre próximo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del Intendente Municipal de San Carlos Don ANDRÉS C. RODRIGUEZ, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.570-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Anexo "B" — Orden de Pago N° 363.

Expediente N° 2676/49.

Visto este expediente en el que Foto "Iris" eleva factura por \$ 804.— por toma de 134 fotografías en distintos actos oficiales, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de FOTO "IRIS", la suma de OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/N. (\$ 804.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto

precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.572-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Expediente N° 7415/49.

Visto el decreto N° 17.569, de fecha 31 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Intendente Municipal de San Carlos, don Andrés C. Rodríguez, la suma de \$ 400, para las fiestas Patronales que se realizarán el día 4 de noviembre próximo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.569, de fecha 31 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.596-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Vista la necesidad de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Comisario de Policía de Cerrillos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos, al señor FRANCISCO RADA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.600-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 364.

Expediente N° 2520/49.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno" presenta factura por \$ 10.000.— en concepto de publicación de la "Convocatoria a Elecciones" durante 8 días; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "EL TRIBUNO" la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.601-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Debiendo arribar a esta Ciudad S. E. el señor Ministro de Aeronáutica de la Nación, Bri-

gadier Cesar R. Ojeda, con motivo de la inauguración del Aeropuerto Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor mientras dure su permanencia en esta Ciudad, a S. E. el señor Ministro de Aeronáutica de la Nación, Brigadier CESAR R. OJEDA, como así también a su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.602-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Expediente N° 7074-49.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta facturas por un importe total de \$ 441.— en concepto de trabajos efectuados con destino a División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 441.—) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 3 a 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.615-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 365.

Expediente N° 7424/49.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por \$ 61.— en concepto de provisión de diversos artículos al chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Cándido Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de SESENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 61.—) a favor de la firma "LA MUNDIAL", en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros

Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.616-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 366.

Expediente N° 6517/49.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Mundial" presenta factura por \$ 222.— en concepto de provisión de calzado con destino al personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL" la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N. (\$ 222.—), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.617-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo B. — Orden de Pago N° 367.

Expediente N° 7247/49.

Visto este expediente en el que la Florería Ebber presenta factura por \$ 880.— en concepto de provisión de flores en diversos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la FLORERIA EBBER la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 880.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.618-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 368.

Expediente N° 7040/49.

Visto este expediente en el que don José Antonio Plaza, ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tolar Grande (Los Andes), solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el día 10 de mayo del año en curso hasta el 26 del mismo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por don JOSE ANTONIO PLAZA, en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tolar Grande (Los Andes) durante el tiempo comprendido desde el 10 de mayo del año en curso hasta el 26 del mismo mes.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de SESENTA PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 60.86) a fin de que el mismo proceda hacer efectivo dicho importe al señor José Antonio Plaza por el concepto indicado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

§ 54.83 al Anexo C, GASTOS EN PERSONAL, Inciso V, Principal a) 1, Parcial 1;

§ 6.03 al Anexo C, GASTOS EN PERSONAL, Inciso V, Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.619-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 369.

Expediente N° 7411/49.

Visto estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 8.481.40, en concepto de racionamiento al personal de la misma y los reclusos durante el mes de agosto ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 8.481.40), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C. Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor ingresándose este valor al crédito del rubro INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL, DE LA CARCEL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.620-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 370.

Expediente N° 6963/49.

Visto este expediente en el que el Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, solicita un subsidio de \$ 300 para solventar parte de los gastos que ocasionaron la celebración de las fiestas patronales de Talapampa que se realizaron el día 16 de agosto ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, don PEDRO BONARI, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.621-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de San Fernando de Escampe a don GUILLERMO CRUZ (Matrícula N° 388968/ Clase 1910).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.622-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7606/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don RICARDO A. MARTEARENA, al cargo de Oficial Escribiente de 1ra. categoría de Alcaldía de Policía, adscripto a División Judicial, quien venía reemplazando al titular, don Os-

car Francisco Munizaga que se encuentra en uso de licencia y bajo bandera, con el 50% de los haberes que corresponden a dicha plaza, y con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.626-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dénse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 1ra. categoría de Policía de El Bordo (Campo Santo), don DIGNO CRUZ; y nómbrase en su reemplazo, a don PEDRO SALCEDO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.627-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7624/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don A. NICOLAS VILLADA, al cargo de Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y designase en su reemplazo al Auxiliar 5° de dicho Departamento don MIGUEL SANTIAGO MACIEL.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.628-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 2652/49.

Visto el decreto N° 17.537, de fecha 28 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Revista "Contralor" de Tucumán, la suma de \$ 500.—, en concepto de publicaciones efectuadas; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.537; de fecha 28 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reírendado.

do por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.625-G.

Salta, noviembre 2, de 1949.

Expediente N° 7253/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 19 de setiembre p.p.d., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL a llamar a licitación privada para la provisión de libros demográficos impresos y rayados, con destino a las diversas oficinas de Registro Civil de la Provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Orden de Pago Anual N° 15, Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.630-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7628/49.

Visto la nota N° 2082, de fecha 28 de octubre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1. — Nómbrase, con carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones, a partir del día 1° de noviembre próximo, al actual Oficial Meritorio de 2da. categoría de la misma dependencia (Sección Gabinete), don ORLANDO RIDER ECHECHURRE.

Art. 2° — Nómbrase Oficial Meritorio de 2da. categoría de la División de Investigaciones (Sección Gabinete), a partir del día 1° de noviembre próximo, a don ERNESTO NICOLAS MANDÁZA.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.631-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7553/49.

Visto el presente expediente en el que Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva sumario administrativo motivado por una requisita efectuada a unos empleados; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al operario jornalizado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, don ADOLFO REYES.

Art. 2° — Suspéndase por el término de diez (10) días, en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 5° de la misma Repartición don ALONSO FERNANDEZ.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.632-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7626/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2083, de fecha 28 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División Judicial, adscripto al Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones, don RAMON PABLO DOMENECH, a partir del día 1° de noviembre próximo por tener que reintegrarse al titular del citado cargo, don Juan S. Lizárraga, que se encontraba en uso de licencia, por servicio militar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.633-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7613/49.

Visto lo solicitado por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario del Dorado, doña Dominga Alcaide de Galván,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese 42 días de licencia por maternidad con anterioridad al 1° de octubre, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario del Dorado (Anta), doña DOMINGA ALCAIDE DE GALVAN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.634-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 6539/49.

Visto los decretos Nros 15.603 y 15.604 de fecha 2 de junio del año en curso por los que se disponen la creación de la Dirección de Asuntos Gremiales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y se nombra Director de la misma al señor José Evaristo Contreras; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos Nros. 15.603 y 15.604, de fecha 2 de junio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.635-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7631/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2085, de fecha 28 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el Sub-Comisario de 2da. categoría de Catayate, don JOSE L. MENDEZ, pase en carácter definitivo a prestar servicio en la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, en la Plaza de igual categoría, que se encuentra vacante y que anteriormente ocupaba don Julio Cesar Esnal, con fecha 1° de noviembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.637-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7380/49.

Visto el presente expediente en el que el Escribano Público, don Ricardo R. Arias, se presenta con la siguiente solicitud:

"Salta, Octubre 1° de 1949. — Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Armando Caro. S/D. Ricardo R. Arias, con domicilio en Balcarce 21, titular del Registro Notarial conforme a las disposiciones del Decreto N° 3292. y disposiciones legales en el mismo citadas, tiene el honor de dirigirse al señor Ministro y por su digno intermedio al P. E. de la Provincia, solicitando la asignación del número correspondiente a su Registro. Saluda al señor Minis-

tro con su más distinguida consideración. Fdo. RICARDO R. ARIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1084 de fecha 22 de setiembre del año en curso establece en su art. 77, lo siguiente:

"Art. 77. — Créase, con carácter excepcional ocho nuevos Registros que serán adjudicados a los actuales Escribanos Adscriptos y Titulares de Registros Provisorios concedidos por el Poder Ejecutivo, que ejercen actualmente la función notarial, uno de cuyos registros se reservará por esta única vez para el actual Escribano de Gobierno";

Que por decreto N° 3292, de fecha 24 de febrero de 1947, se concede al Escribano Recurrente un Registro Notarial (sin número) en carácter de titular, cuyas funciones ejerce en la actualidad;

Por todo ello; atento los informes de la Excm. Corte de Justicia, del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase titular del "Registro número veintidos" al Escribano Público, don RICARDO R. ARIAS, quien tomará posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17638-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7335/49.

Visto este expediente en el cual el Escribano Nacional don Gustavo Rauch Ovejero, solicita su adscripción al Registro Público N° 7, a cargo del Escribano don Carlos Figueroa y atento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 1084 "Código del Notariado de la Provincia de Salta" a lo informado por la Excm. Corte de Justicia y lo dictaminado por el Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese al Registro Público N° 7 a cargo del Escribano don Carlos Figueroa, al Escribano Nacional don GUSTAVO RAUCH OVEJERO, y en mérito de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para la adscripción notarial como lo informará la Excm. Corte de Justicia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.639-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7623/49.

Visto la siguiente presentación de fecha 28 del mes en curso, del señor Jefe del Distrito 18° de Correos y Telecomunicaciones, (Salta), que dice:

"Salta, 28 de octubre de 1949. Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Armando J. Caro. S/D. Cúmplame llevar a conocimiento de V. S. que encontrándose clausurada nuestra dependencia "LAS MERCEDES", lugar destinado al funcionamiento de la Mesa receptora de votos N° 3, Circuito 43, Colegio Electoral N° 15, podría disponerse el cambio de ubicación de la misma a la Escuela Nacional N° 80 de la referida localidad, lugar que ya fuera habilitado en otras oportunidades, y con idéntico fines. Con tal motivo, saludo a V. S. con mi más distinguida consideración. Fdo. FEDE-RICO ESTEBAN CORTES — Jefe del Distrito 18° (Salta)";

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones N° 122.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° Trasládase a la ESCUELA NACIONAL N° 80, LAS MERCEDES, la mesa receptora de votos, N° 3, del Circuito N° 43, Colegio Electoral N° 15. —R. de la Frontera— de su actual ubicación en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Las Mercedes.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18° de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.640-G.

Salta, Noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7633/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva solicitud de licencia por el término de cuarenta y dos días, con anterioridad al día 5 de octubre ppdo., presentada por la Encargada del Registro Civil de Pampa Grande, señora ANGELA RODELINDA LEIVA DE OSORES, por gravidez; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días, por gravidez, con goce de sueldo y con anterioridad al día 5 de octubre ppdo. a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Pampa Grande, señora ANGELA RODELINDA LEIVA DE OSORES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.641-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente 7539/49.

Visto el presente expediente en el que el Escribano Público, don Roberto Díaz, se presenta con la siguiente solicitud:

"Salta, octubre 21 de 1949. A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. J. ARMANDO CARO S/D. ROBERTO DIAZ, escribano público en ejercicio, con domicilio legal en esta ciudad en la calle Mitre número 473, a S.S. con el debido respeto, digo: 1.— Que ejerzo las funciones de escribano público, como adscripto al Registro número cinco, del que es titular el señor escribano D. Francisco Cabrera, funciones que se retrotraen a la fecha del otorgamiento por decreto del P.E. número 1990-941 de la adscripción al mencionado Registro notarial. 2.— Que oportunamente he dado cumplimiento a los requisitos prescritos en la ley 2.003 Reglamentario del Escribano, régimen legal que regulaba el ejercicio notarial con anterioridad a la ley 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso. En efecto, estoy inscripto en la matrícula que llevada hasta el presente por la Excm. Corte de Justicia, habiendo —repito— cumplimentado todos los recaudos, incluso el juramento, para el ejercicio activo de la profesión de escribano público. 3.— Que el art. 77 de la ley de la provincia número 1.084 dispone la creación de Registros para los escribanos adscriptos, que ejercen actualmente la función notarial, circunstancia esta que por lo expuesto anteriormente estoy comprendido, conforme puede acreditarse mediante los informes que pido se recaben de la Excm. Corte de Justicia y Colegio de Escribanos de Salta. 4.— Que en mérito de lo expuesto pido: a) que se soliciten informes a la Excm. Corte de Justicia y Colegio de Escribanos de Salta, sobre si el peticionante ha cumplido con los requisitos prescritos para el ejercicio de la profesión notarial y si ejerce en la actualidad y desde la fecha del decreto mencionado dicha profesión, como adscripto al Registro número cinco, a cargo del escribano D. Francisco Cabrera. b) que previo los trámites legales y en mérito a lo dispuesto por el art. 77 de la ley 1084 y concordantes se me otorgue Registro Notarial como titular del mismo. c) que cumpliendo los recaudos legales se eleven las actuaciones al P.E. y se dicte por el mismo el decreto correspondiente. Dios guarde a S.S. Fdo. ROBERTO DIAZ —Escribano— y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso establece en su art. 77, lo siguiente: "Art. 77 — Créase, con carácter excepcional, ocho nuevos Registros que serán adjudicados a los actuales Escribanos Adscriptos y titulares de Registros Provisorios concedidos por el Poder Ejecutivo, que ejercen actualmente la función notarial, uno de cuyos registros se reservará por esta única vez para el actual Escribano de Gobierno";

Que por decreto N° 1990, de fecha 10 de junio de 1941, se adscribe al Escribano recurrente al Registro Público N° 5 a cargo del Escribano Nacional don Francisco Cabrera,

funciones que ejerce en la actualidad;

Por todo ello, atento los informes de la Exma. Corte de Justicia, del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, en estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase titular del "Registro número veintisiete" al Escribano Público, don ROBERTO DIAZ, quien tomará posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley 1084, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17642-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7625-49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 29 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones, con fecha 31 de octubre del año en curso, al siguiente personal transitorio de la Dirección General de Registro Civil:

- YUBIZA RADICH
- NOEMI ROJAS
- RUFINA R. DE MUTUAN
- VICENTE PEREZ
- MARGARITA P. RUSSO
- IRMA APARICIO
- MARIA PARRA CASTRO
- EMILIA G. DE CARTEZ
- OSCAR JUAREZ
- RENÉ CONTRERAS DE SOSA

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17643-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 2130-49.

Visto este expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia, presenta facturas por \$ 1.802.60 por reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en la Gobernación, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 60/100 ¢ (\$ 1.802.60) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren de

fojas 1 a 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17644-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7313-49.

Visto el decreto N° 16961 de fecha 16 de setiembre p.pdo., por el que se acepta la renuncia presentada por don Juan Carlos Berot al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes y se nombra interinamente, en su reemplazo, a don Argentino V. Diaz, Oficial 7º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con retención de dicho cargo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16961 de fecha 16 de setiembre último.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17645-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7635-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, presentada por el Sub-Comisario de Policía de Coronel Moldes, don Agustín Acuña, por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses con goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de julio del año en curso, por enfermedad, al Sub-Comisario de Policía de Coronel Moldes, don AGUSTIN ACUÑA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17646-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 10 de octubre del año en curso la renuncia presentada por la señorita NELLY LADRU ARIAS, del cargo de Ayudante Mayor de la División de Personal y Ceremonial.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso, Ayudante Mayor a la señorita NELLY B. P. JARA AVILA, actual Ayudante 5º de la precitada Repartición.

Art. 3º — Designase Ayudante 5º de la División de Personal y Ceremonial a la señora DOMINGA RAMÍREZ DE SALAZAR, en la vacante producida por ascenso de su anterior titular.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17647-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7618-49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2081 de fecha octubre 28 del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 17478 de fecha 25 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17648-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7507-49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la provisión de una bicicleta para uso del personal de servicio de dicho Departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro resulta mas conveniente la propuesta presentada por la firma Postigo é Hijos,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma POSTIGO E HIJOS, la provisión de ua bicicleta marca Raleigh rodado 28, llantas de acero, equipada con tiembre, inflador, carterá con herramientas y farol de aceite, con destino al Ministerio

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS % (\$ 445.-) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 10 de estos obrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17649-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente Nº 6750-49.

Visto el decreto Nº 16516 de fecha 2 de agosto ppdo., adjudicando a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la provisión de 1.000 folletos de la Constitución de la Provincia en papel de diario y 1.500 en papel obra, al precio total de \$ 939.50; y atento que a fojas 8, dicha Repartición presenta factura por la citada provisión; y en mérito a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 % (\$ 939.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 8 de estos obrados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ingresar dicho gasto al crédito del rubro "INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL", y ser atendido con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17650-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 2ª categoría de Nogales (Anta), don ATANACIO AGUIRRE; y nómbrase en su reemplazo, a don DESIDERIO PRESENTACION CANIZARES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17651-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Visto el expediente Nº 1574-49 en el que corren las actuaciones relativas a la investigación llevada a cabo en la Municipalidad de Metán, por el señor Jefe de Contabilidad de la Dirección General de Rentas y siendo necesario regularizar la administración de la referida Comuna,

Por ello, y de acuerdo a la facultad que le confiere el art. 188 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE METAN y dándose por terminadas las funciones del señor Intendente don GINES ALVAREZ.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipalidad de Metán al señor ALBERTO WIEGERS.

Art. 3º — El interventor nombrado por el artículo anterior resolverá las gestiones administrativas y de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de la administración comunal (Art. 71 última parte y 72 de la ley 68), como así también procederá a un estricto control de valores y efectuará una compulsade libros en el sistema contable de dicha Comuna.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17653-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

En uso de la facultad que le confiere el Art. 71 de la Ley Nº 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones como Sub-Director de Comercio é Industria, al actual Interventor de la Municipalidad de Embarcación, señor OSCAR FIGUEROA.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipalidad de EMBARCACION por el término de dos (2) meses al señor BIENVENIDO GUSILS.

Art. 3º — El Interventor nombrado por el artículo anterior resolverá las gestiones administrativas y de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de la Administración Comunal (Art. 71 última parte y 72 de la Ley 68), como así también procederá a un estricto control de valores y efectuará una compulsade libros en el sistema contable de dicha Comuna.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17654-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente No. 7170-49 y agreg. No. 15563-49.

Visto los decretos Nos. 16496 de fecha 1º de agosto ppdo. y 16816 del 29º de agosto último, por los que se liquida a favor de la firma Martorell y Altobelli las sumas de \$ 1.814.30 y \$ 334.20, en concepto de combustibles y lubricantes y reparación a los automóviles que prestan servicios en la Vice Gobernación y Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nos. 16496 y 16816 de fechas 1º y 29 de agosto ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17655-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente Nº 7566-49.

Visto este expediente en el que la señora Margarita M. de Gutierrez, solicita una beca para su hijo Joaquin Pedro Gutierrez, actual alumno del 1º año de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación, para poder continuar sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 928, de fecha 6 de julio del año 1948 se crean quince (15) becas de \$ 50.— mensuales, cada una con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno con el certificado corriente a fs. 3 de estos obrados, de autoridad competente, demuestra la falta absoluta de recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al joven

JOAQUIN PEDRO FUTIERREZ, una beca de CINCUENTA PESOS $\frac{1}{2}$ (\$ 50.—) a fin de que el mismo pueda continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande al cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado a la Ley N° 928, de fecha 6 de Julio de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.656-G.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Expediente N° 7617/49.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la provisión de cuarenta resmas de papel satinado de 30 kgmos. formato 82 x 118, con destino a la Dirección Industrial de la Cárcel Penitenciaria a fin de que la misma pueda efectuar la confección de 200.000 votos para las elecciones a realizarse próximamente; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haber precios más bajos de firmas de Buenos Aires pero cuyos plazos de entrega no están encuadrados dentro del requerido por dicho Establecimiento, y siendo más conveniente el plazo presentado por Librería "El Colegio";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO S. R. L.", la provisión de cuarenta resmas de Papel Satinado de 30 kgs. formato 82 x 118, en un todo de conformidad a las características y especificaciones de la propuesta que corre agregada a fs. 9 de estos obrados, a fin de poder efectuar la confección de 200.000 votos para las próximas elecciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.400.— m/n.), deberá liquidarse con imputación al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.662-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Siendo necesario nivelar las jerarquías y categorías que deben mantener dentro del pre-

supuesto de gastos los funcionarios y empleados de los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la labor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en virtud de los asuntos que por imperio de la Ley Orgánica N° 808 del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo, viene acrecentándose día a día, en concordancia, con la obra progresista encarada por el Gobierno de la Revolución;

Que, por todo ello es de imprescindible necesidad rever los sueldos que a la fecha devenga el personal del citado departamento, tratando dentro de lo posible, de fijar nuevas remuneraciones de acuerdo al trabajo que realiza aquel;

por consiguiente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Personal Administrativo:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de julio de 1949, promuévase de categorías, a los siguientes funcionarios del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública: Subsecretario señor JORGE ARANDA y Oficial Mayor (Oficial 1º) señor A. NICOLAS VILLADA, quienes devengarán un sueldo mensual de \$ 1.350 m/n. y \$ 1.000 m/n. respectivamente, a partir de la fecha indicada.

Art. 2º — Promuévase de Oficial 7º y Auxiliar 1º a Oficiales 2º, respectivamente, a los señores ARGENTINO V. DIAZ Y RAMON FIGUEROA, con anterioridad al 1 de enero de 1949.

Art. 3º — Con anterioridad al 1º de enero de 1949, promuévese de categoría, al siguiente personal:

De Auxiliar 3º a Oficial 7º a la señorita MARIA EMMA SALES;

De Auxiliar 3º a Auxiliar Mayor a la señorita MARIA ESTHER LEZANO;

De Auxiliar 4º a Auxiliar Principal al señor PIO PABLO DIAZ;

De Auxiliar 7º a Auxiliar Principal a la señorita MARTHA ALICIA ROBLES;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 1º al señor MIGUEL SANTIAGO MACIEL;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 2º a la señorita MARIA DEL CARMEN DACAL;

De Auxiliar 7º a Auxiliar 4º a la señora ANA DE AYUDANTE 5º a Auxiliar 4º a la señorita C. DE DE LA ZERDA;

MIRTHA ANANDA;

De Auxiliar 5º a Auxiliar 4º al señor ALBERTO QUINTEROS;

Art. 4º — Promuévese con anterioridad al 1º de abril de 1949, de Auxiliar 1º y Ayudante, 5º a Auxiliar Mayor y Ayudante Mayor, respectivamente, a la Srta ANGELICA VILLA y al señor MIGUEL ANGEL FEIXES.

Personal de Servicio:

Art. 5º — Con anterioridad al 1º de enero de 1949, promuévese de Auxiliar 6º (Mayordomo) a Auxiliar 3º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor ZOILO PA-

LACIOS.

Art. 6º — Con anterioridad al 1º de enero de 1949, promuévese de Auxiliar 7º a Auxiliar 3º al Chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor CANDIDO RAMIREZ.

Art. 7º — Déjase establecido que las diferencias de haberes que con motivo de las promociones dispuestas por el presente decreto, se produjeran con respecto a los cargos que fija la Ley de Presupuesto en vigor en su parte pertinente, se imputarán al Anexo C, Inciso I, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Principal a) 1, 2 Partidas Globales de la precitada Ley.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17664-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

CONSIDERANDO:

Que el personal de la Gobernación y sus dependencias más inmediatas ha venido desempeñando sus funciones con recargo permanente de horario, en virtud del acrecentamiento de las tareas emanadas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la colaboración constante que debe prestar al Gobernador;

Por consiguiente; y siendo necesario nivelar la jerarquía y categoría que debe mantener este personal en el Presupuesto General de Gastos con el de los Ministerios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

GOBERNACION

Personal Administrativo:

Art. 1º Con anterioridad al 1º de julio de 1949, promuévese de categoría al Secretario General, señor DOMINGO J. SARAVIA, quien devengará un sueldo mensual de \$ 1.350 m/n., a partir de la fecha indicada.

Art. 2º — Con anterioridad al 20 de setiembre de 1949, promuévese de categoría al Subsecretario (Oficial 1º) señor LUIS MARIO GBHARA, quien devengará un sueldo mensual de \$ 1.000 m/n., a partir de la fecha indicada.

Art. 3º — Con anterioridad al 1º de enero de 1949, promuévese de categoría al siguiente personal:

De Auxiliar Mayor a Oficial 4º a la señorita BLANCA HEVELIA MORENO.

De Oficial 7º a Oficial 6º al señor FRANCISCO MONZO.

De Auxiliar 1º a Oficial 6º al señor JOSE MARIA CABRERA.

De Auxiliar 1º a Oficial 6º al señor FRANCISCO BALDI.

De Auxiliar 3º (Comisario de la Gobernación) a Oficial 7º al señor MARCELO WALTER AS- TIGUETA.

De Auxiliar 5º a Auxiliar Mayor a la señorita OLGA NELDA SARAVIA.

De Auxiliar 7º a Auxiliar 1º a la señorita MARION ANGELINA TOLEDO.

Personal de Servicio:

De Auxiliar 5º (Chófer de la Gobernación) a Auxiliar 1º al señor BERNABE GONZALEZ.

De Ayudante Mayor (Chófer Vice-Gob.) a Auxiliar 2º al señor ANDRES VELAZQUEZ.

De Ayudante Mayor (Chófer Secretario General) a Auxiliar 2º al señor LORENZO MADRIGAL.

De Ayudante Mayor (Mayordomo) a Auxiliar 2º al señor CALIXTO CUEVAS.

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor MANUEL LIENDRO.

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor EUSEBIO ACOSTA.

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor RODOLFO TOLABA.

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor RAMON O. BELTRAN.

DIVISION DE PERSONAL Y CEREMONIAL

Personal Administrativo:

Art. 4º — Con anterioridad al 1º de enero de 1949, promuévese de categoría al siguiente personal:

De Oficial 5º (Jefe) a Oficial 1º, al señor SERGIO IZRASTZOFF.

De Auxiliar 1º (Secretario Encargado del Despacho) a Oficial 5º, señor ALFREDO RODRIGUEZ.

De Auxiliar 5º a Auxiliar Mayor a la señorita LAURA GROS.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 2º a la señorita NELLY B. P. JARA AVILA.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 2º a la señorita IRMA F. HELGUERO.

De Ayudante Principal a Auxiliar 3º a la señorita NUNCIA CANTERINI.

De Ayudante 5º a Auxiliar 5º a la señorita ORFELIA SARA MENDOZA.

Personal de Servicio:

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor ALBERTO LUIS.

Art. 5º — Con anterioridad al 20 de setiembre de 1949, promuévese de categoría al siguiente personal:

De Auxiliar 1º (Jefe) a Oficial 5º, a la señorita MARGARITA O. DE ROBLES.

De Auxiliar 7º a Auxiliar 1º a la señorita ASTERIA ALVAREZ.

De Ayudante Mayor a Auxiliar 2º a la señorita MARIA LINA GARCIA GOMEZ.

De Ayudante Principal a Auxiliar 3º a la señora ZULEMA M. DE WILDE.

De Ayudante 5º a Auxiliar 5º a la señorita CARMEN N. CHAÑE.

De Ayudante 5º a Auxiliar 5º a la srta. BLANCA V. ESQUIVEL.

Personal de Servicio:

De Ayudante 5º a Auxiliar 3º al señor BENITO L. ALARCON.

Art. 7º — Déjase establecido que las diferencias de haberes que con motivo de las promociones dispuestas por el presente Decreto, se produjeran con respecto a los cargos que fija la Ley de Presupuesto en vigor en su parte pertinente, se imputarán al Anexo B, Inciso 1º, ítem 1, 2 y 3, Principal a) 1, 2 Partidas Globales de la precitada Ley.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.666-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Visto los decretos Nros. 17.523 de fecha 27 de octubre ppdo. y 17.662, 17.663 y 17.664 del 3 de noviembre en curso, por los que se promueven al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Ministerio de Acción Social y Salud Pública y Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los decretos Nros. 17.523 de fecha 27 de octubre ppdo. y 17.662, 17.663 y 17.664 del 3 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 17.670-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 371.

Expediente Nº 2365/49.

Visto este expediente en el que el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad solicita un subsidio de \$ 2.800.— a fin de que los alumnos del Instituto Técnico realicen un viaje de estudios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA" de esta ciudad la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MN. (\$ 2.800.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17671-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 372.

Expediente Nº 7358/49.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por \$ 280 en concepto de provisión de uniforme al cadete de la Oficina de Informaciones y Prensa, don Eduardo Castillo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "LA MUNDIAL" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MN. (280.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.672-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 373.

Expediente Nº 7389/49.

Visto el presente expediente en el que Casa Pepino, presenta factura por \$ 64.—, en concepto de quema de dieciseis bombas de esmuerzo con motivo de la llegada de S. E. el Señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Oscar Ivanissevich; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS MN. (\$ 64.— m.n.), a favor de CASA "PEPINO", por el concepto precedentemente señalado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17. 573-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 374.

Expediente N° 2281/49.

Visto este expediente en el que la Casa Saade, presenta facturas por \$ 317.90 por trabajos de electricidad efectuados en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la CASA SAADE, la suma de TRES-CIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 317.90) en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.674-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. Designase Auxiliar 3° de Fiscalía de Gobierno al doctor DANIEL OVEJERO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.675-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Expediente N° 6962/49.

Visto este expediente en el que el Juzgado de Paz de La Viña solicita provisión de diversos muebles; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro resulta más conveniente la propuesta presentada por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA la provisión de los siguientes muebles, con destino al Juzgado de Paz de La Viña, al precio total

de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 575.85), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 7 de estos obrados; dabiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Único; Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor:

1. percha de pared con 3 ganchos de metal	\$ 17.—
1 mesa escritorio en madera cedro	" 158.—
3 sillas asiento de madera	" 154.50
1 armario con estantes	" 246.35
	<hr/>
	\$ 575.85

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.676-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Expediente N° 7092/49.

Visto este expediente en el que Administración General de Obras Sanitarias de la Nación presenta factura por \$ 54.— en concepto

de servicios sanitarios correspondientes al año en curso de la Comisaría de Policía de General Güemes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS

7/8 (\$ 54.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22

de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 17.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.677-G.

Salta, noviembre 3 de 1949.

Expediente N° 2365/49.

Visto el decreto N° 17.670 de fecha 3 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad la suma de \$ 2.800, para la gira de estudios que realizarán los alumnos del Instituto Técnico de dicho Colegio; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.670 de fecha 3 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 17.682-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente N° 11.627/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en este expediente y en resolución N° 323,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 3° (Enfermero en la localidad de El Jardín), jurisdicción del departamento de La Candelaria, al señor FRANCISCO ANTONIO CORDOBA — (M. I. 3.875.472.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 4° (Enfermera Ayudante en la localidad de Chicoana), a la señora DOMINGA GONZALVEZ DE MENDEZ.

Art. 3° — Los empleados nombrados por el presente decreto gozarán de las remuneraciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17.684-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente N° 11.674/949.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución N° 316, apartados d) y e),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita CATALINA TRINIDAD MANDAZA.

Art. 2° — Designase Auxiliar 7° (Ayudante Administrativo para la Estación Sanitaria de

Rosario de la Frontera), a la señorita BLANCA ELISA ZONE.

Art. 3º — Las empleadas nombradas por el presente decreto gozarán de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.692-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 11.561/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 305,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 3º (Enfermero para la localidad de Chaguaral, jurisdicción del departamento de Orán), al señor SEGUNDO EDUARDO CHAVARRIA, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.704-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 10.996/948 y agregados Nros. 1434/49; 11.142/48 y 11.373.49.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se han subsanado las omisiones observadas, que motivaron la anulación resuelta por el señor Juez Federal de Sección Salta;

Que el imputado, en la vista que le ha sido corrida, no ha desvirtuado las conclusiones del sumario instruido por la Cámara de Alquileres;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 122 a 124,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Ratifícase la multa de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) moneda nacional, impuesta al señor JOSE MOLINS por decreto Nº 12.258 del 48.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.705-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 10.693/948 y agregado Nº 11.127 de 1948.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se han subsanado las omisiones observadas, que motivaron la anulación resuelta por el señor Juez Federal de Sección Salta;

Que el imputado, en la vista que le ha sido corrida, no ha desvirtuado las conclusiones del sumario instruido por la Cámara de Alquileres; Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 71 y 72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la multa de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) moneda nacional, impuesta al señor ROSENDO MASTRULERI por decreto número 12.298/48.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.706-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 11.522/48.

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en nota Nº 456 y atento a la facultad que le acuerda el art. 15, inc. 11) de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al 1º de gasto del año en curso, al siguiente Personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

- a) Señor CALIXTO GOMEZ, actual Oficial 6º a OFICIAL 5º, en la vacante por renuncia del anterior titular, don José María Castro Feijó;
- b) Señor MIGUEL JUSTO MARTINEZ, actual Auxiliar Mayor a OFICIAL 6º;
- c) Señor CARLOS RENE AVELLANEDA, actual Auxiliar 1º a AUXILIAR MAYOR;
- d) Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE GRAMAJO, actual Auxiliar 2º a AUXILIAR 1º; y
- e) Señorita AURELIA MENDEZ, actual Auxiliar 4º a AUXILIAR 2º.

Art. 2º — Designase Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a la señorita ANDREA VICTORIA CARDOZO en la vacante por promoción de la anterior titular, señorita Aurelia Méndez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.707-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 11.538/949.

Vista la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 5º (Chofer del Servicio Médico de Campaña), a don LUIS DOMINGO PALACIO — M. I. 3.910.254 D. M. 63— con anterioridad al día 3 de setiembre ppdo. y hasta el 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.708-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Expediente Nº 11.540/949.

Visto este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Delegado de esta Provincia al Segundo Congreso de Tisiología que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 28 al 30 de noviembre en curso al doctor HUGO C. ESPECHE, actual Médico Adscripto al Servicio de Pediatría (Oficial 7º) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 17.709-A.

Salta, noviembre 4 de 1949.

Orden de Pago Nº 135.

Vistas las planillas presentadas para su liquidación por la Dirección Provincial de Sanidad por veintiseis días de sueldo del mes de agosto pasado, devengados para la Auxiliar Mayor. (Odontóloga de Rosario de la Frontera) Doctora Dorna G. de Caorsi, y considerando:

Que la Dirección Provincial de Sanidad reintegró en su oportunidad, a la Tesorería General de la Provincia al importe correspondiente al sueldo por todo el mes de agosto pasado de la citada señora Dorna G. de Caorsi, por cuanto la misma falleciera el día 26 de ese mes, fecha en que ya se encontraban aprobadas por Contaduría General las planillas de sueldos para todo el personal,

Que, de acuerdo a los motivos enunciados, se debió confeccionar nueva planilla de sueldo por \$ 326.49 m/n., para hacer efectivo los 26 días trabajados por la ex empleada mencionada.

Por ello, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General,

liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 49/100 (\$ 326.49) m/n.,

para atender el gasto expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Sueldos y varios devueltos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO.— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2.ª Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7/11 al 12/12/49.

Nº 5415 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO.— El Sr. Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO.— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI Y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber. Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 9/12/49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49

Nº 5378. — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 2/12/49.

Nº 5377 — El señor Juez de 1.ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortíz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5375 — SUCESORIO.— Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivera de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5372 — **EDICTO.** — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5369. — **SUCESORIO.** — El Juez de 3º Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5368. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.
e) 25/10 al 20/11/49.

Nº — 5366. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.
e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5361. — **SUCESION TESTAMENTARIA.** — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elias Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3º Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Ajiberti, bajo

apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — **EDICTO** — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA. — Secretario.
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JOLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ COREAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y Ila Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y Ila. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. —
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5345 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos, —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 20/10 al 25/11/49.

No. 5338 — El Juez de la. Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 19/10 al 22/11/49.

Nº 5322. — **EDICTO SUCESORIO.** — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 13/10 al 21/11/49

Nº 5317. — **EDICTO:** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 11/10 al 19/11/49.

No. 5312 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer

bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, octubre 7 de 1949.

e) 9/10 al 16/11/49

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTA LEON SEQUEIRA, cuya sucesión declárase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 16/11/49

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49

No. 5296 — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves

o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949. —

e) 4/10 al 12/11/49

No. 5289 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1º/10 al 9/11/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiriano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorró". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrita Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudadada de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel

Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928/949, del Juzga-

do de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa, Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Sud de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cañayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya; hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Layaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. —

Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Nº 5384. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con ex-

e) 2/11 al 6/12/49

Nº 5384. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con ex-

tensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, Depto. La Viña, con extensión de 150 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor

Juez de Nominación doctor Ernesto Michel — — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Mercedes Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario

hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que va de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blan-

cas" y propiedades de herederos Ten y La fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte, y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5351 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pio Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Líbrense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farián; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farián, Remigia Farián de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, rumbo sudeste hasta Morro Bordon hasta, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna: de cuando entrada hacia el Oeste sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liqutay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque;

Sud, propiedad de los herederos Liqutay, y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50, y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liqutay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas. Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º) — Catastro Nº 227 y 2º) — Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzá y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15/16 y 17/18 de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste, con Salomé Cañizares.

Por su costado. Este a Oeste mide 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud; parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villá, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Waldq Mamani. Formó un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información, están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8/10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentose solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes; del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer

valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAÚL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Carnilo Bravo, Este: propiedad de los herederos de don Matías C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Aramburo. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, ba-

jo apercebimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 20|10 al 25|11|49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, téngase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto líbrese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habiéndose la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

No. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dr. Ezequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6|10 al 14|11|49.

No. 5293 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio; 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Sorria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigarrata, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 60 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel López, Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sancrez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta 5 de Octubre de 1949. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario.

e) 6|10 al 13|11|49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Eloy Guaymés solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte, propiedad de Luis Capriatta y Carabelli, Sud, sucesión de José Col; Este, Camino Nacional; Oeste, Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este, 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto

Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano, Secretario

e) 1º/10 al 8/11/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuna" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor

Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5396 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto.

de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal: Sud, quebrada de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro "Indio Muerto" de Elisa Marias de Incandona; Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 8,143 mts. 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma marfillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste, midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. Línea Este, 1,495 metros, del Noreste, 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5389. — BANCO DE LA NACION EDICTO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y art. 585 del Código de Comercio, el día 12 de noviembre próximo, a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G. M. G., con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 H. P., 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano, de los Sres. F. Moschetti y Cia. Balcarce Nº 266, donde se encuentra depositado el mismo. BASE: \$ 19.900 al contado. Sin comisión.

e) 31/10 al 11/11/49.

Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32 El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts2 y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc; pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte; propiedad de Egídia Q. de Villafuerte; Este

calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarria y Oeste de Gervasio Geréz.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicamor Villafuerte, Ejecutivo. — En el

acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e) 3/10 al 10/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5420 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Exp. Nº 28.236, año 1949, caratulado —Gómez Cristóbal y Gregoria Bellido de— Rectificación de partidas, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 14 de 1949... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil trescientos noventa y nueve, celebrada en Salta, a los catorce días de febrero de mil novecientos treinta y uno corriente al folio ciento diez al ciento once del tomo cuarenta y nueve, en el sentido de que el verdadero primer nombre de la contrayente es "Gregoria" y no "Margartia".— II) Acta de nacimiento de Miguel Angel, número dos mil quinientos doce, celebrada en Salta el día dos de diciembre de mil novecientos treinta y uno, corriente al folio ochenta y cinco, tomo treinta y ocho, en el sentido de que el verdadero primer nombre de la madre es "Gregoria" y no "Margarita".— III) Acta de nacimiento de Graciela número quinientos setenta y nueve celebrada en Salta el veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio noventa y cinco del Tomo ciento doce en el mismo sentido que el anterior.— IV) Acta de nacimiento de Leopoldo Braudilio número trescientos treinta y tres, celebrada en Salta a los tres días de marzo de mil novecientos treinta y nueve, corriente al folio trescientos sesenta y siete, del tomo ciento treinta y dos en el mismo sentido que el anterior.— V) Acta de nacimiento de Mario Ricardo, número mil ochocientos veintisiete celebrada en esta ciudad el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, corriente al folio ciento veintisiete del tomo ciento setenta y uno en el mismo sentido que el anterior; es decir, que el verdadero primer nombre de la madre es "Gregoria" y no "Margarita", como allí figura.— Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los fines

dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecha Oficiase al Registro Civil para su toma de razón.— Cumplido archívese.— S/R: Braudilio —i— vale S/R.—que— vale.— C. R. ARANDA.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, octubre 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8 al 16/11/49.

Nº 5409. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. En el Exp. Nº 28.121, año 1949, caratulado "Rectificación de Partidas s/p. Defensor Oficial, Salas, Angel Marcelino y Lucinda M. de", que

se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Setiembre 8 de 1949. ... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los presentantes acta número veintisiete, de fecha veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, corriente al folio ochenta al ochenta y uno del tomo seis, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Lucinda" y no "Elena". — II) — Acta de nacimiento de Teresa Salas, número mil quinientos cuatro, celebrada con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco correspondiente a la legitimación por acta de matrimonio número veintisiete, corriente al folio ochenta y ochenta y uno; en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — III) — Acta de nacimiento de Elena Angélica Salas, número mil doscientos cincuenta y siete, celebrada el día veintitres de agosto de mil novecientos treinta y siete en esta ciudad corriente al folio trescientos veinticuatro del tomo ciento veintitres de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — IV) — Acta de nacimiento de Elva Angela Salas, número setecientos cincuenta y nueve, celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro en esta capital, corriente al folio setenta y nueve del tomo ciento sesenta y siete, en el mismo sentido que el anterior. — V) — Acta de nacimiento de Marta Socorro Salas, número setecientos veinticuatro de fecha de siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, corriente al folio doscientos dos del tomo ciento ochenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". VI) — Acta de nacimiento de Angel Martín Salas número mil cuatrocientos seis, de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, corriente al folio ciento noventa y uno del tomo ciento ochenta y ocho, en el mismo sentido que el anterior. — VII) — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecha, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — Una palabra testada: no vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

Nº 5406. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel, en el juicio promovido por doña ELVIRA SALMORAL de NARVAEZ, sobre rectificación de su acta de nacimiento, en fecha 19 de septiembre de 1949 ha dictado sentencia, siendo su parte resolutive como sigue: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia el cambio de nombre solicitado en la partida de nacimiento de fojas 1 de la actora doña Melitona Salmoral,

en el acta número 312 de fecha 10 de marzo de 1910, inscripta al folio 200, Tomo I, del libro de nacimiento del año 1910 de la oficina de Gral. Güemes Depto. de Campo Santo, en el sentido de que el nombre de la misma es ELVIRA Salmoral, y no como se consigna en dicha acta". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus erectos. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

Nº 5396. — RECTIFICACION DE NOMBRE. — "Salta, octubre 22 de 1949. ... Fallo: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número sesenta y tres celebrada en esta ciudad el día cinco de abril de mil novecientos veintiseis, corriente al folio setenta y tres del tomo cuarenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la contrayente es "Mercedes Fanny", y no únicamente "Fanny" como allí figura. — II. — Acta de nacimiento de Julio Alberto número cuatro mil ciento noventa y nueve, celebrada en esta ciudad el día dos de febrero de mil novecientos veintiocho, corriente al folio sesenta y dos del tomo setenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la madre es "Mercedes, Fanny" y no únicamente "Fanny" como allí está inscripto. — III. — Cópiese, notifíquese previa reposición y publicación por ocho días en el diario que se proponga a los fines dispuestos por el artículo 28 de la ley 251, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA". — Salta, octubre 28 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|2 al 10|11|49.

Nº 5393 — EDICTO: — En el juicio caratulado Virginia Borja de Costilla — Rectificación de Partida tramitado en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a Nominación a cargo del Sr. Juez Doctor Alberto E. Austerlitz — Secretaria: Tristán C. Martínez; se ha dictado la siguiente sentencia: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordeno en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: — 1º — Acta Nº 1103 de matrimonio de don José C. Costilla con Juana Arias registrada a los fos. 158, 159, del tomo 47 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el nombre de la contrayente es VIRGINIA BORJA y no JUANA ARIAS. — 2º — Partida de nacimiento de José Antonio, acta Nº 43, registrada a folio 96, del tomo 4, del Hospital de Salta, Capital. — 3º — Partida de nacimiento de Juan Carlos Costilla, acta 751, registrada a folio 98, tomo 107, Salta, Capital. — 4º — Partida de nacimiento de María Costilla, acta 757, registrada al folio 382, tomo 128, de Salta, Capital. — 5º — Partida de nacimiento de Humberto Isidro Costilla, acta 1742, registrada a folio 414, tomo 142, Salta, Capital. — 6º — Partida de nacimiento de Ernesto Costilla, acta 189, registrada a folio 406, tomo 156, de Salta, Capital. — 7º — Partida de nacimiento de María Ester Costilla, acta Nº 31, registrada a folio 361, tomo 12, de la Maternidad, de Salta, Capital, todas ellas en el sentido de dejar estableci-

do que el nombre de la madre de los mismos es de "VIRGINIA BORJA" y no JUANA ARIAS, como figura. — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Alberto E. Austerlitz. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2 al 10|11|49

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5405 — STRACHAN, YAÑEZ Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: — Entre los que suscriben, William Strachan, escocés, casado en primeras nupcias con dona María de la Esperanza Marcos, domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 442 de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina; Félix Yañez, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 986 de la misma ciudad; Esteban Safont, español, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Redondo, domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 443 de la misma ciudad; Esteban Gordon Leach, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Nelly Dubois, domiciliado en la finca "Calvimonte", Departamento de Chicomac, de la misma provincia; William Ernesto Cross, inglés, casado en primeras nupcias con doña Julia Anita Tomkinson; domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 739, de la ciudad de Tucumán, Provincia del mismo nombre, República Argentina, y Juan Galetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Aldrey, domiciliado en calle San Luis Nº 575, de la misma ciudad de Salta; declaran y convienen lo siguiente: — Que por instrumento privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, inscripto en el Registro de Comercio de esta Provincia, al folio 184, asiento 1167 del Libro XVIII de Contratos Sociales, y las modificaciones convenidas por instrumentos privados de fechas, 1º de Diciembre de 1939 y 1º de Diciembre de 1944, inscriptos también en el Registro de Comercio de esta Provincia, al folio 273, asiento 1287, del Libro XIX de Contratos Sociales y al folio 397, asiento 1605 del Libro XXII de Contratos Sociales, respectivamente, tienen constituida entre los otorgantes, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPANIA" que gira en esta plaza y cuya duración fuera fijada en esos instrumentos hasta el día 1º de Diciembre de 1949. — Que, en consecuencia, y de común acuerdo entre todos los socios de dicha entidad, se ha convenido en prorrogar el término de su vigencia por un plazo de cinco años y un mes contados desde el día de su vencimiento o sea hasta el 31 de Diciembre del año 1954, bajo las bases que se especifican en los siguientes artículos de este contrato, los cuales dejan sin efecto las cláusulas de los anteriores en cuanto se opusieran a las del presente. — Denominación, domicilio y duración de la Sociedad: — 2º —

Continuara con su denominación actual de "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". tendrá su sede en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, y su término de duración será el que se ha fijado en el artículo anterior, es decir, hasta el 31 de Diciembre del año 1954. — **Objeto de la Sociedad.** — 3° — Será: a) — El comercio, en general, de Automóviles, camiones, tractores, y maquinarias, nuevos, y de repuestos, todos de marca "FORD", y en general el de todos los productos de la "Ford Motor Company", compañía de la cual es concesionaria la Sociedad. — b) — El comercio de automóviles, camiones, tractores, maquinarias y repuestos nuevos cuya venta se hiciera por cuenta de organismos del Estado cuya función fuera la de promover el intercambio. — c) — El comercio de automóviles, camiones, tractores y maquinarias usadas, de otras marcas, que se hubieran adquirido como consecuencia de la venta de unidades de marcas de la procedencia indicada en los puntos a) y b). — d) — La explotación de un taller mecánico para la reparación de automotores y de la estación de servicio anexa al mismo. — e) — El comercio de accesorios, en general, para automotores, cubiertas, cámaras, aceites, lubricantes. — **Capital de la Sociedad.** — 4° — El capital, sobre el que de común acuerdo se ha decidido un aumento, queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MN. (\$ 280.000.—), dividido en doscientas ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido suscrito e integrado de la siguiente manera: Por don William Strachan, sesenta mil pesos moneda nacional o sean sesenta acciones; por don Félix Yañez, sesenta mil pesos $\frac{7}{8}$ o sean sesenta acciones; por don Esteban Safont, sesenta mil pesos $\frac{7}{8}$ o sean sesenta acciones; por don Esteban Gordon Leach, sesenta mil pesos $\frac{7}{8}$ o sean sesenta acciones; por don William Ernesto Cross, treinta mil pesos $\frac{7}{8}$ o sean treinta acciones, y por don Juan Galeffi, diez mil pesos $\frac{7}{8}$ o sean diez acciones. — Los señores William Strachan, Félix Yañez y Juan Galeffi, tienen suscritos e integrados, según contratos anteriores, respectivamente, las sumas de veinte y cinco mil pesos mn., veinte mil pesos y cinco mil pesos mn., y los saldos hasta completar las cuotas fijadas en este artículo, de treinta y cinco mil pesos, cuarenta mil pesos y cinco mil pesos mn., respectivamente, han sido integrados en dinero efectivo mediante depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina, según se acredita con las boléas expedidas por dicho Banco. — Los señores Esteban Safont, Esteban Gordon Leach y William Ernesto Cross, tienen ya integrado totalmente el importe de las cuotas fijadas en este artículo, según así resulta de los contratos anteriores ya citados. 5° — Queda establecido que en todo aumento de capital que ulteriormente se decida tendrán preferencia en la suscripción de sus cuotas los socios señores William Strachan y Félix Yañez y se conviene que los referidos socios podrán usar de este derecho de preferencia dentro del término de un año contado desde la fecha de la decisión que autorice el aumento, decisión que solo podrá adoptarse por el voto de socios cuyas cuotas represen-

ten, por lo menos, los dos tercios del capital social actual. — **Administración y fiscalización de la Sociedad.** — 6° — La Sociedad será administrada por los socios señores William Strachan y Félix Yañez, quienes revestirán la calidad de gerentes, con todas las facultades establecidas por la ley y, además, con las que serán fijadas en este contrato. — 7° — El control general de toda la contabilidad y liquidación de los balances de la Sociedad estará a cargo de revisadores competentes que serán designados por mayoría de votos. — De los Gerentes de la Sociedad: 8° — Son atribuciones y obligaciones de los gerentes, las de dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios sociales, vigilar la contabilidad, controlar los libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 9°. — 9° — El uso de la firma social, corresponderá, indistintamente, a los dos socios gerentes señores William Strachan y Félix Yañez, con las excepciones que se especificarán en el artículo siguiente, siéndoles prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos y la de responder personalmente de todo daño que causare la violación de esta prohibición. — 10° — Será necesaria la intervención conjunta de los dos socios gerentes y las firmas de ambos, para el ejercicio de los siguientes actos: a) — Representación de la Sociedad tanto en juicio como ante los poderes públicos y para constituir apoderados generales o especiales en asuntos judiciales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, a quienes podrán conferir las facultades propias para el mejor cumplimiento de su misión, incluso las de transar, comprometer en arbitros, o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas, esperas y novaciones; renunciar a apelaciones; aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie que fueran convenientes al interés de la Sociedad y firmar las escrituras públicas que fueren necesarias para la efectiva realización de tales actos, los cuales podrán, también, ser personalmente ejecutados por ambos socios gerentes. — b) — Nombrar empleados y operarios y removerlos, fijando los sueldos, comisiones, y salarios de los mismos. — c) — Fijar créditos a clientes de la Sociedad. — d) — Tomar dinero en préstamo, de bancos, compañías o sociedades y de particulares, pudiendo recibir con los bancos de todo el País, creados o a crearse, toda clase de operaciones, por las sumas de dinero que estimaran necesarias o convenientes, firmando las letras, pagarés, vales, cheques y toda clase de documentos comerciales, como aceptante, girante, endosante, avalista, suscribir obligaciones con prenda, renovar todos estos documentos; percibir el importe de los descuentos que hicieran; depositar dinero, títulos, y valores y extraerlos, firmando los recibos correspondientes; solicitar créditos en cuenta corriente, pudiendo en tales casos girar contra los mismos; endosar giros y cheques y percibir sus importes. — 11° — Los ge-

rentes no podrán realizar, por cuenta propia, operaciones de las que sean del objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza las mismas actividades, sin autorización de la Sociedad, so pena de hacerse posibles de las sanciones establecidas por el art. 14 de la Ley 11.645. 12° — La remoción de los gerentes se regirá por las disposiciones del art. 13 de la citada Ley 11.645. — **Balances de la Sociedad.** — 13° — Hasta el 31 de Diciembre de cada año, a más tardar, se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales realizados en el ejercicio de dicho año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente para el debido control de la contabilidad. — Serán normas para estos y para todos los casos de balances que deban practicarse por la Sociedad, con cualquier motivo, las siguientes: Los repuestos y accesorios de marca "FORD" serán valuados al precio del día que se establezcan en catálogos o listas de la "Ford Motor Company"; los repuestos y accesorios de otra procedencia serán valuados por su precio de costo haciendo sobre los mismos una quita o castigo del cinco y diez por ciento de dicho precio, respectivamente; los neumáticos, lubricantes y mercaderías en general, por su precio de costo; los automóviles, camiones y tractores y maquinarias nuevas, por su precio del día, con más el valor de su flete, de acuerdo a lo que sobre el particular establezcan la "Ford Motor Company" o los organismos estatales aludidos en el art. 3°. — Los automóviles, camiones, tractores y maquinarias usadas, por su precio de costo. — Las herramientas, equipos y maquinarias de taller y estación de servicio, sufrarán una quita o amortización del quince por ciento anual y los demás muebles y útiles del diez por ciento anual, sobre las cuentas a cobrar podrá hacerse el castigo que resulte prudente o justificado. — **De las utilidades y pérdidas de la Sociedad.** — **Asignaciones a los Gerentes.** — 14° — De las utilidades líquidas que se realicen y resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del importe del capital social, según lo dispone el art. 20 de la Ley 11.645. — Del saldo restante, o del importe total de dichas utilidades cuando la obligación anteriormente aludida haya cesado, se destinará un veinte por ciento para retribuir los servicios del socio Gerente señor William Strachan y otro veinte por ciento igual para pagar los del socio Gerente señor Félix Yañez. — La cantidad líquida que quede una vez efectuadas las deducciones anteriormente fijadas, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos. Si cualquiera de los socios no deseara retirar las utilidades que le correspondan en el ejercicio, la Sociedad podrá aceptarlas en préstamo,

por el término de un año y con el interés del siete por ciento anual. — 15°— Los socios Gerentes señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, cada uno de ellos, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, a cuenta del veinte por ciento que les corresponde como retribución de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14° — 16°— Los Socios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, además, cada uno de ellos, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional, mensuales, para cubrir los gastos de representación, promoción de ventas y fomento de negocios sociales, que se les originen dentro de la zona de esta Capital de la Provincia, debiendo tales sumas imputarse a "Gastos de Explotación". — 17°— Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también, por los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos, pero se establece que, en tal caso, los socios señores William Strachan y Félix Yañez, solo deberán reintegrar con cargo a sus respectivas cuotas sociales, de las sumas que hubieren retirado en virtud de la autorización conferida en el art. 15°, la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales y que el saldo de seiscientos pesos moneda nacional mensuales de cada uno de los nombrados, será imputado a "Gastos Generales".

De la liquidación de la Sociedad. — 18°— Todas las operaciones que den lugar a la liquidación de la Sociedad se harán por los Socios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, con intervención y fiscalización de los demás socios, procediéndose en la forma prescrita por el Capítulo X Título III del Código de Comercio.— Podrán, asimismo, los socios ausentes, mediante telegrama colacionado o carta certificada, nombrar representantes con el objeto de que intervengan y voten en su reemplazo en las reuniones que se realicen para adoptar decisiones sobre este punto. — **Resoluciones y Libro de Actas de la Sociedad.** — 19°— Las resoluciones sobre aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás que deban adoptarse por los socios, se asentarán en un libro de actas rubricado que será llevado por los Socios Señores William Strachan y Félix Yañez o por la persona que ulteriormente pudiera designarse por mayoría de votos. — Las actas de las resoluciones adoptadas se firmarán por todos los socios, o por sus representantes, que asistieran a las reuniones, pudiendo también los socios ausentes nombrar representantes que asistieran a dichas reuniones o emitir su voto sobre las cuestiones a tratarse, mediante telegrama colacionado o carta certificada, los cuales serán literalmente transcritos en el acta que se refiere a la reunión. — La citación para estas reuniones deberá hacerse por carta certificada dirigida a cada socio con quince días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de la reunión. — **Fallecimiento de socios.** — **Cesión de cuotas.** — 20°— En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación, y sustituir al causante en la propiedad de su cuota social y en el ejercicio de los derechos que al mismo correspondieran según este contrato, siempre que para ello cuenten con la conformidad de los demás

asociados, o, por lo menos con la de aquellos que representen mayoría de capital. — Si los herederos del socio fallecido no obtuvieran esa conformidad, les será devuelta al contado y en dinero efectivo, la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido, de acuerdo al balance general que se practicará al día de su muerte. — Si por el contrario fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la Sociedad, el capital y utilidades del mismo, resultante del balance igualmente practicado, les será devuelto en diez y seis cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés del seis por ciento anual y que empezarán a abonarse a partir de los noventa días contados desde la fecha de fallecimiento del socio. — 21°— La cuota de capital de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad o voto favorable de todos los demás asociados restantes. — **Divergencia entre los socios.** — 22°— Toda divergencia que se suscitare entre las partes contratantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o ya con motivo de su liquidación, y que se ocasionara por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por arbitros o amigables componedores, nombrados, uno por los que sostengan una misma opinión y otro por los que la contradigan, los que, antes de laudiar, designarán, por simple mayoría, un tercero y único para el caso de discordia. — El laudo arbitral será acatado por los socios sin discusión ni apelación alguna. — Para el caso de que alguno o algunos de los socios no designaran sus arbitros dentro del término de quince días de suscitada la divergencia, podrá solicitarse su designación al Juez de Comercio de la Provincia por los demás socios, debiendo pagar el socio remiso todos los gastos que el procedimiento judicial ocasione a la Sociedad. — Cualquiera socio que se alzare contra el laudo arbitral recurriendo a la Justicia u obligando a la Sociedad a recurrir a ella, deberá abonar todos los gastos y daños que el alzamiento origine a la Sociedad, en garantía de lo cual quedará afectada su cuota de capital que no le será entregada en tanto no satisfaga el importe de tales gastos y daños. — 23°— El presente contrato queda redactado en ocho ejemplares de un mismo tenor, cuya totalidad de hojas se suscribe por las partes, de conformidad, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — William Strachan — Félix Yañez — Esteban Safont — Juan Galetti — E. G. Leach — William E. Cross

e) 5 al 10/11/49.

Nº 5404. — MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por 5 días. — La Sociedad "Zavaro y Cia." de RESPONSABILIDAD LIMITADA, comunica que procederá a la modificación de la cláusula DECIMO SEGUNDA de su contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha tres de sep-

tiembre de mil novecientos cuarenta y ocho (Folio 90, Asiento 2086-Libro 24 de contratos Sociales). La referida cláusula quedará en el futuro en la siguiente forma: El socio Sr. Mauricio Zavaro, podrá retirar para sus gastos la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales y el socio Sr. Miguel Fagre podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que serán retiradas en concepto de las ganancias a percibirse.

e) 4 al 9/11/49.

Nº 5373.—

TERCER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — **CONSTITUCION PROVISORIA DE CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.** — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano Titular de Registro y testigos al final nombrados, comparecen los señores EMILIO CARLOS ROXIN, alemán, casado en primeras nupcias con doña Ullranda Loebel, y ROBERTO JACOBO JONGEWAAARD DE BOER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Posatielis, Sastre, ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por convenio celebrado en esta ciudad el día diez del corriente mes, por instrumento privado que me exhiben y cuya protocolización solicitan, los comparecientes conjuntamente con los señores FEDERICO JOSÉ URIBURU, OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, JOSÉ MARIA ARDILES, DANIEL HUGO LASALLE REIXACH, JORGE ALBERT NORBERTO SANTIAGO FAOLETTI, HELVECIO RÓMULO CALCAGNI y JULIO ENRIQUE USANDIVARAS URIBURU han constituido una sociedad anónima que se registrará de acuerdo a las condiciones expresadas en el mencionado convenio, cuyas bases y condiciones ratifican y dan por reproducidas en esta oportunidad, y en uso de las facultades que expresamente les han sido conferidas agregan que: Primero: La sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a contar del día diez del corriente mes. — Segundo: El capital autorizado se dividirá en mil acciones de un mil pesos moneda nacional. — Tercero: El domicilio de la sede central de la sociedad en esta ciudad se establece en la calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro. — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veinte del Código de Comercio, declaran provisoriamente constituida la sociedad CODENO SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA conforme a lo establecido en el referido convenio con las ampliaciones y modificaciones de domicilio que resulta de lo expuesto. — El instrumento referido es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Federico José Uriburu; má-

yor de edad, argentino, casado; Ingeniero Civil Otilio Eldo Oscar Terlera, mayor de edad, argentino, casado; Emilio Carlos Roxin, mayor de edad, alemán, casado; Ingeniero aeronáutico Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, mayor de edad, argentino, casado, constituyendo los anteriores domicilio legal en esta ciudad, calle Buenos Aires número doce; José María Ardiles, mayor de edad, argentino, casado; Daniel Hugo Lassalle Reixach, mayor de edad, argentino, casado; Jorge Albert, mayor de edad, argentino, casado; Norberto Santiago Paoletti, mayor de edad, argentino, casado, y Helvecio R. Calcagni, mayor de edad, argentino, casado; estos últimos constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres; todos ellos en pleno uso de sus derechos civiles, resuelven fundar una sociedad anónima que se denominará "Codano, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", denominación significativa de "Constructora del Norte", con el objeto de dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, directamente o mediante contratación parcial o total con sub-contratistas, financiación de obras de la misma naturaleza y toda actividad afín. — Dicha sociedad anónima se inicia con un capital autorizado de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.— m.n.), del cual su primera serie de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000.— m.n.) se suscribe en este momento por los presentes, a razón de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), cada uno, é integrándose también por cada uno de ellos, la suma de CINCO MIL PESOS, total CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.— m.n.), que se destinan de inmediato: a) la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), a depositarse en el Banco Provincial de Salta a la orden conjunta del Ministerio de Justicia de la Provincia y del señor Federico José Uriburu, con el alcance y el objeto señalados en el artículo trescientos dieciocho; Inciso tercero, del Código de Comercio; b) la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.— m.n.), a depositarse en otra cuenta del mismo Banco Provincia de Salta, a la orden indistinta de los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, y que servirá para atender los gastos que demanden las gestiones de constitución definitiva de la sociedad y de los primeros negocios a encararse. — La sociedad anónima tendrá su sede central en esta ciudad de Salta, calle Buenos Aires número doce, y asimismo otra en la Capital Federal, Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitres, a cuyo efecto oportunamente se harán los trámites necesarios a la inscripción de los estatutos sociales en las dos jurisdicciones correspondientes. — Los fundadores constituirán el primer directorio de la sociedad anónima, queando desde ya designado presidente del mismo el señor Federico José Uriburu, y los demás cargos a discernirse en oportunidad de la constitución definitiva de la sociedad. — Todo ello, con las demás características y modalidades del caso, quedará debidamente consignado en los estatutos sociales, en preparación, y para cuya aproba-

ción, dentro del término máximo de noventa días, los fundadores se reunirán en asamblea, con las debidas formalidades de Ley. — Los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer quedan expresamente facultados desde ya, con los poderes más amplios y suficientes, para hacer ofertas y contratar obras, en nombre y representación de la sociedad anónima en formación, sea con reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; o instituciones o empresas privadas, actuando en forma conjunta o individual, y comprometiendo a los demás socios fundadores en los términos del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Del mismo modo quedan expresamente facultados los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, para gestionar ante las autoridades competentes la inscripción provisoria de la sociedad anónima, luego de la protocolización del presente documento por ellos mismos, pudiendo aceptar, en nombre y bajo la responsabilidad de todos los presentes, cuanta modificación o trámite, especial fuere necesario o impuesto oficialmente, a fin de facilitar la inmediata acción de la sociedad anónima en formación y asimismo su constitución definitiva. Obliganse con arreglo a derecho, y específicamente respecto de lo que se deja consignado en lo que precede, firman de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha u supra, F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer. — José M. Ardiles. — J. Usandivaras. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Reixach. — Norberto S. Paoletti. — Por omisión, no se consignó precedentemente la presencia de don Julio E. Usandivaras Uriburu, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en esta ciudad, en Mitre 394, quien firma conjuntamente con todos los demás. — Vale. — F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer. — José M. Ardiles. — Norberto S. Paoletti. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Reixach. — J. Usandivaras. — Lo transcripto es copia fiel del original mencionado que incorporo a mi protocolo, doy fé. — Previa lectura se ratifican los comparecientes en el contenido de esta escritura y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Félix Vega Martínez y don Santiago Esquiú, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. — Redactada en cuatro sellos fiscales de un peso, números ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos, ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y el presente ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, sigue a la que termina al folio un mil doscientos cuarenta y siete. — R. de BOER. — EMILIO CARLOS ROXIN. — Tgo.: F. VEGA M. — S. ESQUIU. — R. R. ARIAS. — Es copia de la escritura transcripta, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en el día de la fecha. — Folio 313 — Asiento 2285. — Libro N° 24. — Para su publicación por diez días en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y conforme a lo dispuesto por el art. 320 del Código de Comercio expido la presente en Salta a 25 de octubre de 1949. — Entre líneas: Folio 313 —

Asiento 2285 — Libro N° 24. — Vale. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e[27]10 al 9[11]949.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 5399. — Transferencias de cuotas sociales: Pizzería "Belgrano" calles Bartolomé Mitre y Güemes. Comuníquese a sus efectos que los socios salientes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pizzería Belgrano, doña Dorra Soria de González y don Juan Pablo Correa, ceden sus derechos o cuotas a don Arnoldo Soria. Todas las partes constituyen domicilio en el local de mi escribanía, calle Veinte de Febrero 479. — Salta. ADOLFO SARAIVIA VALDEZ, Escribano. e[14] al 9[11]49.

ADMINISTRATIVAS

N° 5390. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente N° 2516/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31,8040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de octubre de 1949. Administración General de Aguas de Salta e[31]10 al 17[11]49.

N° 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastacio González solicitando en expediente N° 6251/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña. El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar

del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

Nº 5362. — **EDICTO.** — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González, solicitando en expediente Nº 6250|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El Carril de Abajo, catastrada bajo el Nº 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5400 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación de propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e|5 al 22|11|49.

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppto., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86|100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50|100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70. — m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11|10 al 15|11|49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5329. — M E F y O P ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Haccenes (Canal Australiano), al acto electoral que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Inf. y Prensa.

e) 14, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 1, 2, 3, 5, 7, 9 y 12|11|49.

FE DE ERRATAS:

En el contrato social Nº 5405 publicado en los siguientes Boletines Oficiales Nros 3543 — 3544 y 3545 respectivamente, se hace la siguiente aclaración: En la línea donde dice:

Nº 5405 — ESTRACHAN, YANEZ y COMPANIA debe decir **STRACHAN**

Donde dice: María Nelli Dubois, domiciliado en la finca, debe decir Nelly — domiciliado.

Donde dice: Julia Anita Tomkinson, domiciliado en Avenida, debe decir: Avenida.

Donde dice: do de la siguiente manera: Por don William, debe decir manera.

Donde dice: Bancó; Los señores esteban Safont, Es, debe decir Esteban.

Donde dice: cuotas los sobios señores William Strachán y, debe decir Strachan.

Donde dice: porte de los documentos que hicieran; depositar, debe decir descuentos.

ban Safont, debe decir Félix.

Donde dice: Strachan — Felix Yañez — Este-
Donde dice: Juan Galetti — E. G. Leach —
William E. Cross. debe decir Galetti.